



No.002-2019

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (PRENDAS DE VESTIR) PARA PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Nosotros, **GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO**, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1962-05318 actuando en mi condición de **GERENTE a.i. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, debidamente facultado para la suscripción de este documento según Resolución No.442-11/2018 del 7 de noviembre de 2018; Institución que posee el Registro Tributario Nacional No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, **ENRIQUE ROBERTO FACUSSE SALOMON**, mayor de edad, casado, licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1969-00069, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **DISTRIBUIDORA TEXTIL, S.A. DE C.V. (DITEX)**, empresa con el Registro Nacional Tributario número 08019999399602, constituida mediante Instrumento Público No. 8, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el 6 de febrero de 1998, ante los oficios del Notario Roberto Zacapa, e inscrita en el Registro Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, el 30 de octubre de 1998, bajo el Número 33 del tomo 418; debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública en referencia y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (PRENDAS DE VESTIR) PARA PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, el cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejaamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



- a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) Practicas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el "EL CONTRATISTA" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

- a) De parte del "EL CONTRATISTA":
 - I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
 - II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
- b) De parte de "EL BANCO":
 - I. A la eliminación definitiva del ("EL CONTRATISTA" y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



- II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

El Directorio de "EL BANCO" mediante la Resolución No.430-11/2018 del 1 de noviembre de 2018, adjudicó a "EL CONTRATISTA" los lotes números 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 de la Licitación Pública No.23/2018 para la contratación del suministro de camisas tipo polo, camisetas y buzos, corbatas, monogramas, overoles y gabachas, pantalones de mezclilla (jeans) y sweaters para hombre, respectivamente.

CLÁUSULA SEGUNDA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado por las partes que el valor del suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L645,037.30)**, que incluye **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L84,135.30)**, por concepto de impuesto sobre ventas.

El costo de la contratación se cancelará en lempiras de la siguiente manera:

En un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la fecha de entrega de la factura, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para "EL BANCO", de acuerdo con los informes presentados por las dependencias de "EL BANCO" involucradas y se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva.

Para efectos tributarios y cuando proceda "EL BANCO" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

CLÁUSULA TERCERA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOTE NO.3: CAMISAS TIPO POLO.

1. "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente Contrato, de conformidad con lo siguiente:

No.	Cantidad Total	Artículo	Especificaciones del Artículo
1	391	Camisas tipo Polo	Tela composición de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), con bolsillo al lado izquierdo de la camisa, botones en cuello y puños, resistente antiarrugas, que no se decolore al lavar.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



LOTE NO.4: CAMISETAS Y BUZOS.

No.	Cantidad Total	Articulo	Especificaciones del Artículo
1	89	Calzoneta para ejercicios	Tipo de tela "Barcelona", resistente, que no se decolore al lavar, color negro.
2	89	Camisetas para ejercicios	Tipo de tela "Barcelona", resistente, que no se decolore al lavar, color azul.

LOTE NO.6: CORBATAS.

No.	Cantidad Total	Articulo	Especificaciones del Artículo
1	474	Corbatas	Tela imitación de seda, de varios estilos según especificaciones del anexo No.2

LOTE NO.7: MONOGRAMAS.

No.	Cantidad Total	Articulo	Especificaciones del Artículo
1	926	Monograma con logo del BCH	Ver detalles en Anexo No.2
2	954	Monograma de bandera nacional	Ver detalles en Anexo No.2

LOTE NO.9: OVEROLES Y GABACHAS.

No.	Cantidad Total	Articulo	Especificaciones del Artículo
1	174	Overoles	Ver detalles en anexo No.2.
2	203	Gabachas	Ver detalles en Anexo No.2.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

MS
C
4



3	15	Uniformes para enfermeras (Camisas y Pantalones)	Ver detalles en Anexo No.2
---	----	--	----------------------------

LOTE NO.10: PANTALONES DE MEZCLILLA (JEANS).

No.	Cantidad Total	Articulo	Especificaciones del Artículo
1	95	Pantalones de mezclilla (jeans)	Tela de denim o mezclilla, resistentes, que no se descoloren al lavar, de corte recto, NO acampanado, ni estrecho .

LOTE NO.11: SWEATERS PARA HOMBRES.

No.	Cantidad Total	Articulo	Especificaciones del Artículo
1	25	Sweaters para hombres	Tela de lana delgada o sintética, que no se decoloren al lavar, de corte recto, con botones al frente, sin cuello, boca en V.

CLÁUSULA CUARTA
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE ASUME "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" deberá tallar y realizar los ajustes necesarios de los uniformes con dos (2) semanas de anticipación a la fecha de entrega final.

"EL CONTRATISTA" deberá de presentarse a las oficinas de "EL BANCO", a realizar la toma de tallas de los productos solicitados.

"EL CONTRATISTA" deberá realizar cambios en caso que los productos suministrados no estén de acuerdo a las medidas o tallas requerida.

"EL CONTRATISTA" entregará los productos de acuerdo a la cantidad y tallas solicitadas, los cuales deben ser elaborados con materiales de calidad, que no se deshilen, hagan mota, se decoloren o rompan con facilidad; los modelos de los uniformes serán proporcionados a "EL CONTRATISTA" por el "EL BANCO".

"EL CONTRATISTA" embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante su transportación al lugar de destino final indicado en este Contrato. Para el embalaje "EL CONTRATISTA" deberá tomar en cuenta que el tamaño y peso de los bultos no requieran para su manipulación de equipo de carga y descarga, excepto en casos debidamente justificados y aceptados por "EL BANCO".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

MS
[Signature]
5



CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes objeto de esta contratación será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

La recepción de los bienes objeto de esta contratación se llevará a cabo en el edificio de "EL BANCO", ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, en presencia de los representantes de los departamentos designados por "EL BANCO", así como del representante legal de "EL CONTRATISTA" o la persona que éste designe por escrito; "EL CONTRATISTA" notificará al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de "EL BANCO", por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega del bien, suscribiéndose el día de la entrega del suministro el acta de recepción provisional.

En caso de encontrarse producto faltante o en mal estado durante la recepción y revisión del producto y que se requieran que este sea sustituido, "EL CONTRATISTA" deberá sustituir el mismo, en un período no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del momento en que sea reportado por "EL BANCO".

A partir del siguiente día hábil en que "EL CONTRATISTA" haya realizado la entrega total del suministro, el personal que designe "EL BANCO", tendrá un máximo de quince (15) días hábiles para verificar las características de los productos estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro del mismo término a presentar al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales un informe de haber recibido a satisfacción los bienes objetos de la presente contratación.

Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un acta de recepción definitiva, la que será suscrita por los representantes de "EL BANCO" y el representante de "EL CONTRATISTA"; la suscripción de estas actas por parte de "EL BANCO" no exime a "EL CONTRATISTA" de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este Contrato.

Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objeto de esta contratación, no cumplen con las especificaciones indicadas en este Contrato o no se reciben en condiciones satisfactorias, "EL BANCO" se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso "EL BANCO" no será responsable por pérdidas o daños que sufra los artículos rechazados, si "EL CONTRATISTA" no los retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que "EL CONTRATISTA" considere enmendar y continuar con el Contrato deberá efectuar la (s) sustitución (es) que corresponda (n) a satisfacción de "EL BANCO", en un plazo máximo hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

Una vez que "EL CONTRATISTA" haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal de los departamentos y sucursales de "EL BANCO" tendrán un máximo de quince (15) días hábiles para realizar la revisión correspondiente, previa a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción, antes de firmar el acta de recepción definitiva.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA SEXTA DE LAS GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" en el momento de suscribir este Contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.96,755.60)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

Si por causas imputables a "EL CONTRATISTA" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "EL BANCO" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. GARANTÍA DE CALIDAD

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción definitiva, "EL CONTRATISTA" debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que debe estar vigente por el término de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha en que se reciban a entera satisfacción los bienes objeto de este Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de "EL BANCO", serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Bravas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de "EL BANCO", en Lempiras y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

CLÁUSULA OCTAVA PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento del presente Contrato por parte de "EL CONTRATISTA", por las demoras no justificadas en la entrega del suministro o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que "EL BANCO" estime de suma trascendencia, este aplicará a "EL CONTRATISTA", una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y el Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, "EL BANCO" podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de "EL BANCO" recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de revisión, prueba, reparación y soporte de los bienes objeto de este Contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este Contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "EL BANCO" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "EL CONTRATISTA".
- b) La falta de constitución de las garantías a cargo de "EL CONTRATISTA", dentro de los plazos correspondientes.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa su representante y los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones o situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La muerte de "EL CONTRATISTA" Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL CONTRATISTA" o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g) El mutuo acuerdo de las partes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



- h) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
- i) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para este año.
- j) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL BANCO" la declarará de oficio y sin más trámite hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, si "EL CONTRATISTA" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del Contrato por "EL CONTRATISTA" las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de "EL BANCO".
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales de este Contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del Contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.23/2018, sus anexos y enmiendas;
- b) La Oferta Técnica y Económica presentada por "EL CONTRATISTA";
- c) Las Fianzas y Garantías;
- d) La Resolución No.285-7/2018, emitida por el Directorio de "EL BANCO" el 12 de julio de 2018;
- e) La Resolución No.430-11/2018, emitida por el Directorio de "EL BANCO" el 1 de noviembre de 2018;
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

El incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
APROBACIÓN Y VALIDEZ

El presente Contrato requerirá de la aprobación del Directorio de "EL BANCO" para su validez.

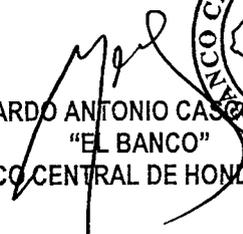
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

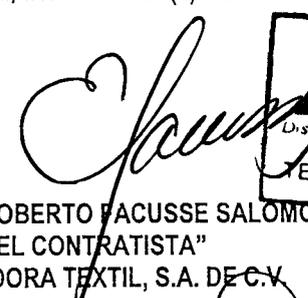
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
NORMAS APLICABLES

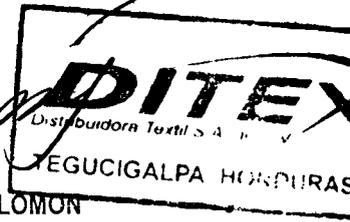
En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras, lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.23/2018, las Resoluciones No.285-7/2018 y No.430-11/2018, del 12 de julio de 2018 y 1 de noviembre de 2018, respectivamente y la demás legislación que rige la materia.

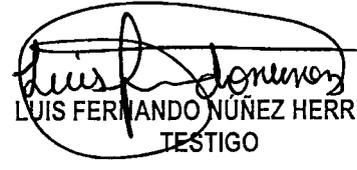
En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días (3) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

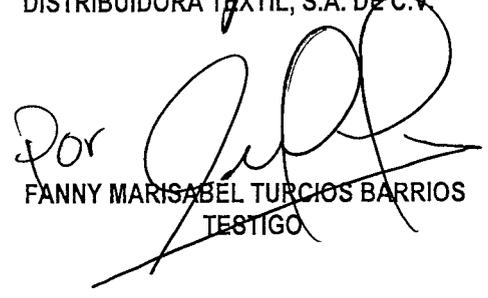

GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS




ENRIQUE ROBERTO FACUSSE SALOMON
"EL CONTRATISTA"
DISTRIBUIDORA TEXTIL, S.A. DE C.V.




LUIS FERNANDO NÚÑEZ HERRERA
TESTIGO

Por 
FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2018 ANEXO No.1 UNIFORMES BCH

No. DEPARTAMENTO		TALLA														TOTAL	ESPECIFICACIONES		
		14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL		COLOR	DETALLES
LOTE No.1 CAMISAS MANGA LARGA																			
CAMISA MANGA LARGA TELA OXFORD (UNIDAD)																			
1	Tegucigalpa																		
	Seguridad	40	24	116	68	80	12	12									352	Azul Marino	Tela Oxford
				12	12	24	20										68	Blanco	Tela Oxford
2	Choluteca	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Seguridad			36	12	16											64	Azul	Tela Oxford
				4	4	4											12	Blanco	Tela Oxford
3	San Pedro Sula	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Seguridad				12			8									20	Blanco	Tela Oxford
		4	16	4	44	4	4	4									80	Azul celeste	Tela Oxford
4	La Ceiba	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16.5	17	17.5	18	18.5	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Seguridad			45		8	4										57	Azul	Tela Oxford
				4		4											8	Blanco	Tela Oxford
	Total	44	40	217	152	136	48	12	12	0	661								

No. DEPARTAMENTO		TALLA														TOTAL	ESPECIFICACIONES		
		14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL		COLOR	DETALLES
LOTE No.2 CAMISA MANGA LARGA TELA POLYESTER-ALGODÓN																			
TRESCIENTAS DIECISIETE (317) CAMISA MANGA LARGA TELA POLYESTER-ALGODÓN																			
1	Adquisiciones y Bienes Nac.			5		5											10	Azul marino con blanco (a cuadros)	Tela composición algodón y polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Bienes Nacionales											5					5	Azul oscuro	Tela composición algodón y polyester (mayor porcentaje de algodón)
2	Relaciones Institucionales											5	5				10	Rosado claro	Tela composición algodón y polyester (mayor porcentaje de algodón)
3	Infraestructura y Servicios	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Transporte				15		30	15		5							65	Blanco con rayas finas verticales grises	Rayas finas verticales grises / Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Ordenanzas	25	25	45	20	10											125	Gris terno	Cuadrícula (cuadros finos) Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Mantenimiento		12	20	2	5											39	azul celeste con rayas finas verticales azul oscuro	Rayas finas verticales azul oscuro /Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Obras Civiles	10	5	12	2												29	azul celeste	Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
4	Choluteca	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Ordenanza														5		5	Gris terno	Cuadrícula (cuadros finos) Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
5	San Pedro Sula	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Transporte				5			5	5								15	Blanco con rayas finas verticales grises	Rayas finas verticales grises / Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Ordenanza					5											5	Gris terno	Cuadrícula (cuadros finos) Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
6	La Ceiba	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16.5	17	17.5	18	18.5	S	M	L	XL	XXL	Total	Color	
	Transporte									4							4	Blanco con rayas finas verticales grises	Rayas finas verticales grises / Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Ordenanza					5											5	Gris terno	Cuadrícula (cuadros finos) Tela composición Algodón y Polyester (mayor porcentaje de algodón)
	Total	25	47	75	54	22	40	5	20	0	9	0	10	5	5	0	317		

No. DEPARTAMENTO		TALLA														TOTAL	ESPECIFICACIONES			
		14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	S	M	L	XL	XXL	XXXL		COLOR	DETALLES	
LOTE No.3 CAMISAS TIPO POLO																				
TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA (391) CAMISAS TIPO POLO (UNIDAD)																				
1	Infraestructura y Servicios TGU					8		12						6	2		28	Azul Royal	Tipo de tejido "pliqué" combinación de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.	
2	Adquisiciones y bienes Nacionales	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	5	M	L	XL	XXL	XXXL	Total	Color		
	Bienes Nacionales									4				10		2	2	18	Azul Turquesa	Tipo de tejido "pliqué" combinación de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.
3	Seguridad	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	5	M	L	XL	XXL	XXXL	Total	Color		
	Seguridad TGU									42		115	52	16			225	Gris oscuro	Tipo de tejido "pliqué" combinación de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.	

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2018 ANEXO No.1 UNIFORMES BCH

No.	DEPARTAMENTO	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18	S	M	L	XL	XXL	XXXL	Total	Color	ESPECIFICACIONES
4	San Pedro Sula				2						10	30		2	6		50	Gris Oscuro	Tipo de tejido "pique" combinación de poliéster y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.
5	Choluteca										6	20	10	2			38	Gris Oscuro	Tipo de tejido "pique" combinación de poliéster y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.
6	La Ceiba										8	16	8				32	Gris Oscuro	Tipo de tejido "pique" combinación de poliéster y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.
		0	0	0	10	0	12	0	0	0	70	181	80	26	10	2	391		

LOTE No.4 CAMISETAS Y CALZONETAS

OCHENTA Y NUEVE (89) CAMISETAS (UNIDAD)

No.	DEPARTAMENTO	TALLA														TOTAL	COLOR	ESPECIFICACIONES	
		S	M	L	XL	XXL													DETALLES
1	Seguridad TGU	13	46	19	9	2											89	Negro	Tela tipo barcelona, resistente, que nos e decolore al lavar
	Total	13	46	19	9	2											89		

OCHENTA Y NUEVE (89) CALZONETAS (UNIDAD)

No.	DEPARTAMENTO	TALLA														TOTAL	COLOR	ESPECIFICACIONES	
		S	M	L	XL	XXL													DETALLES
1	Seguridad TGU	13	46	19	9	2											89	Azul Celeste	Tela tipo barcelona, que nose decolore al lavar.
	Total	13	46	19	9	2											89		

LOTE No.5 PANTALONES DE TELA

ITEM 5.1: NOVECIENTOS DOS (902) PANTALONES DE VESTIR (UNIDAD)

No.	DEPARTAMENTO	TALLA														TOTAL	COLOR	ESPECIFICACIONES		
		29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43	44			DETALLES	
1	Teagucigalpa																			
1	Adquisiciones y Bienes Nac.																			
1	Compras y Suministros					5					5						10	negro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.	
2	Relaciones Institucionales				5		5										10	Gris	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.	
3	Seguridad			16	40	12	40	46	108	48	48	28	16	8	4	4	420	Negro azulado	Tela tropical mecánico, resistente, anti arrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente y y dos bolsas atrás, sin paletones, linea recta.	
4	Infraestructura y Servicios	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43	44				
	Transporte				10		10			10	10						65	Gris oscuro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.	
	Correspondencia	5		15	30	10	20	15	10	15			5				125	Negro oscuro		
5	San Pedro Sula	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43	44	46			
	Seguridad			20	16	4	36	8				4		4		4	4	100	negro azulado	Tela tropical mecánico, resistente, anti arrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente y y dos bolsas atrás, sin paletones, linea recta.
	Transporte						5						5	5				15	Gris Oscuro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.
	Ordenanza	5																5	Negro oscuro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.
6	Choluteca	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43	44				
	Seguridad				24		16				20				12			76	Negro azulado	Tela tropical mecánico, resistente, anti arrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente y y dos bolsas atrás, sin paletones, linea recta.
	Ordenanza													5				5	Negro Oscuro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.
7	La Ceiba	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43	44				
	Seguridad			12		8		26			12		4					62	Negro Azulado	Tela tropical mecánico, resistente, anti arrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente y y dos bolsas atrás, sin paletones, linea recta.
	Ordenanza					5												5	Negro Oscuro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.
	Transporte														4			4	Gris oscuro	Tela resistente al uso, anti arrugas que no se decolore al lavar, que no haga mota, con dos bolsas internas al frente y dos atrás, sin paletones o quebres.
	Total	5	17	51	58	143	163	91	134	73	87	37	21	34	4	17		902		

ITEM 5.2: DOS (2) TRAJES SASTRE (SACO Y PANTALÓN)

No.	DEPARTAMENTO	TALLA														TOTAL	COLOR	ESPECIFICACIONES			
		M/32	M/34															DETALLES			
1	Teagucigalpa																				
1	Adquisiciones y Bienes Nac.																				
1	Compras y Suministros																	2	negro	Saco y Pantalón: Tela resistente, anti arrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota.	
	Relaciones Institucionales		1	1																	
	Total		1	1															2		

LOTE No.6 CORBATAS

CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (474) CORBATAS (UNIDAD)

No.	DEPARTAMENTO	TALLA														TOTAL	COLOR	ESPECIFICACIONES		
		NO APLICA																DETALLES		
1	Teagucigalpa																			
1	Adquisiciones y Bienes Nac.																			
1	Compras y Suministros																	4	azul marino /negro	Tela imitación seda
2	Relaciones Institucionales																	4	Gris	Tela imitación seda, tonalidades grises.
3	Seguridad TGU																	210	AZUL	Tela imitación seda, fondo azul, con rayas blancas y negras.
4	Infraestructura y Servicios																			
	Transporte																	26	Gris Oscuro	Tela imitación seda, Gris oscuro / negro con rayas diagonales grises.
	Correspondencia																	50	Gris oscuro / negro	Tela imitación seda, 25 color negro / 25 color gris , con rayas diagonales blancas
5	Choluteca																			

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2018 ANEXO No.1 UNIFORMES BCH

Tesorería				5	5	10													3		20	3	azul marino	Tela Premium y/o singapur		
6 La Celba																										
Tesorería																					15	13	kaki / Azul marino	Tela Premium y/o singapur		
8 San Pedro Sula				30	32	34	35	36	38	40	42	43	44	S	M	L	XL (40)	XXL (42)	Ove	Gab						
Tesorería										25	10												35	8	Azul marino	Tela Premium y/o singapur
Tegucigalpa																										
9 Previsión Social /Doctoras																										
Gabachas manga larga																							0	6	Blanco	Tela combinación Polyester-Algodón (mayor porcentaje de algodón)
Total	1	16	16	6	10	0	10	25	30	25	0	5	21	0	60	98	22	2	174	203						

ÍTEM 9.3 QUINCE (15) UNIFORMES PARA ENFERMERA

UNIFORMES PARA ENFERMERAS	CAMISAS							PANTALONES					C	P	ESPECIFICACIONES											
	S	M	L	XL	XXL	XXXL	7/8	9/10	11/12	13/14	15/16															
Previsión Social /Enfermeras	5																									
Pantalones uniforme de enfermeras								10		5											0	15	azul celeste	Tela combinación Polyester-Algodón (mayor porcentaje de algodón) pudiendo incluir tela expansiva		
Camisa Uniforme para enfermeras		6	3																		9	0	azul celeste	Tela combinación Polyester-Algodón (mayor porcentaje de algodón) pudiendo incluir tela expansiva		
		4	2																		6	0	Blanco			
TOTAL	0	10	5	0	0	0		10	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15					

LOTE No.10 PANTALONES DE MEZCLILLA (JEANS)

No.	DEPARTAMENTO	TALLA													TOTAL	ESPECIFICACIONES										
		28x30	30x30	32x30	32x32	32x34	34x30	34x32	36x30	36x32	40x32					COLOR	DETALLES									
	Tegucigalpa																									
1	Infraestructura y Servicios																									
	Artes gráficas		4		2		4	6		2	4															
	Mantenimiento	5		7			17	5	5																	
	Sección Obras civiles			10		2		15	2																	
2	Adquisiciones y Bienes Neg.																									
	Bienes Nacionales	5																					5		azul oscuro	Tela denim o mezclilla, resistente
	Total	10	4	17	2	2	21	26	7	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95					

LOTE No.11 SWEATERS PARA HOMBRE

No.	DEPARTAMENTO	TALLA											TOTAL	ESPECIFICACIONES												
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	21		COLOR	DETALLES											
	Tegucigalpa																									
1	Infraestructura y Servicios																									
	Correspondencia			5	6	12	1	1																		
	Total																									

Licitación Pública No.23/2018

Anexo No.2

LOTE No.1			
Seiscientos sesenta y un (661) camisas manga larga tela Oxford			
			
Cantidad	Color	Descripción	Dependencia
352	Azul marino	Tela Oxford, resistente, anti arrugas con bolsillo en la parte superior izquierda de la camisa, cuello duro, resistente, que no se decolore al lavar.	Seguridad TGU
80			Seguridad SPS
57			Seguridad La Ceiba
64			Seguridad Choluteca
553	Sub Total		
68	Blanco	Tela Oxford, resistente, anti arrugas con bolsillo en la parte superior izquierda de la camisa, cuello duro, resistente, que no se decolore al lavar.	Seguridad TGU
20			Seguridad SPS
8			Seguridad La Ceiba
12			Seguridad Choluteca
108	Sub total		
661	Total tela Oxford		

Lote No.2			
Trescientos diecisiete (317) camisa manga larga , tela polyester-algodón			
Cantidad	Color	Descripción	Dependencia
125	Gris tierno cuadriculada (cuadros diminutos)	Camisa cuadriculada (cuadros diminutos) tela composición de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón) con bolsillo al lado izquierdo de la camisa, botones en cuello y puños, resistente, antiarrugas, que no se decolore al lavar.	Ordenanzas TGU
5			Ordenanzas SPS
5			Ordenanzas La Ceiba
5			Ordenanzas Choluteca
140	Sub Total		
65	Blanco con rayas finas verticales grises	Tela composición de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), con bolsillo al lado izquierdo de la camisa, botones en cuello y puños, resistente antiarrugas, que no se decolore al lavar.	Transporte TGU
15			Transporte SPS
4			Transporte La Ceiba
84	Sub Total		

1

39	Azul celeste con rayas finas verticales azules oscuro	Tela composición polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), resistente, antiarrugas, con bolsillo en la parte superior izquierda de la camisa, botones en cuello y puños, cuello duro, resistente, que no se decolore al lavar.	Mantenimiento /Inyser
29	Azul celeste		Obras Civiles /Inyser
10	Rosado claro		Facilitadores RI
5	Azul oscuro		Bienes Nacionales / ABN
10	Azul marino con blanco (camisa a cuadros)		Compras y Suministros /ABN
93	Sub Total		
317	Total tela algodón-polyester		

LOTE No.3

Trescientos noventa y un (391) camisas tipo polo



Cantidad	Color	Descripción	Dependencia
225	Gris oscuro	Tipo de tejido "Piqué", composición polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente, monograma con el logo del BCH bordado en el lado izquierdo del pecho y bordado con la palabra "Seguridad" en el lado derecho del pecho.	Seguridad TGU
50			Seguridad SPS
32			Seguridad La Ceiba
38			Seguridad Choluteca
345	Sub Total		
28	Azul royal	Tipo de tejido "piqué" combinación de polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente.	Transporte Inyser
18	Azul turquesa	Tipo de tejido "Piqué", composición polyester y algodón (mayor porcentaje de algodón), ultra resistente, monograma con el logo del BCH bordado en el lado izquierdo del pecho y bordado con la palabra "Bienes Nacionales" en el lado derecho del pecho.	Bienes Nacionales /ABN
46	Sub Total		
391	Total		

Handwritten signature and number 2

Lote No. 4			
Ochenta y nueve (89) camisetas y ochenta y nueve (89) Calzonetas			
			
Cantidad	COLOR	DESCRIPCIÓN	Dependencia
89	Negro	Calzoneta: tipo de tela "Barcelona", resistente, que no se decolore al lavar.	Seguridad TGU
89	Azul Celeste	Camiseta: Tipo de tela "Barcelona", resistente, que no se decolore al lavar.	Seguridad TGU

LOTE No.5			
• Ítem 5.1 Novecientos dos (902) Pantalones			
			
Cantidad	Color	Descripción	Dependencia
420	Negro azulado.	Tela tropical mecánico, resistente, anti arrugas, que nos e decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente y dos bolsas atrás, sin paletones o quiebres, línea recta.	Seguridad TGU
100			Seguridad SPS
62			Seguridad La Ceiba
76			Seguridad Choluteca
658	Sub Total		
125	Negro oscuro	Tela resistente, antiarrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente, y dos atrás, sin paletones o quiebres, línea recta.	Ordenanzas TGU
5			Ordenanzas SPS
5			Ordenanzas La Ceiba
5			Ordenanzas Choluteca
140	Sub Total		



65	Gris oscuro	Tela resistente, antiarrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente, y dos atrás, sin paletones o quiebres, línea recta.	Transporte TGU
15			Transporte SPS
4			Transporte La Ceiba
84	Sub Total		
10	Gris	Tela resistente, antiarrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente, y dos atrás, sin paletones o quiebres, línea recta.	Facilitadores / RI
10	Negro		Compras y Suministros /ABN
20	Sub Total		
902	Total		

Ítem 5.2 Dos (2) trajes sastré



Cantidad	Color	Descripción	Departamento
2	Negro	Pantalón: Tela resistente, antiarrugas, que no se decolore al lavar, resistente al uso, que no haga mota, pantalón de dos bolsas internas al frente, y dos atrás, sin paletones o quiebres.	RI
2	Negro	Saco: debe llevar dos botones al frente, un bolsillo en la parte inferior del saco con solapa a cada lado, bolsillo en la parte superior del lado izquierdo.	RI

LOTE No.6			
Cuatrocientos setenta y cuatro (474) Corbatas			
Cantidad	Color	observaciones	Dependencia
210	Fondo azul	Tela imitación seda, fondo azul con rayas blancas y negras	Seguridad TGU
50			Seguridad SPS
61			Seguridad La Ceiba
57			Seguridad Choluteca
378	Sub Total		
4	Tonalidades grises	Tela imitación seda o microfibra	Facilitadores Relaciones Institucionales
4	Azul marino liso/negro liso	Tela imitación seda	Compras y Suministros
8	Sub Total		
Transporte			
26	Color gris oscuro / negro con rayitas diagonales grises	Tela imitación seda	Transporte Tegucigalpa
3		Tela imitación seda	Transporte La Ceiba
29	Sub Total		
Ordenanzas			
50		25 color negro y 25 color gris Tela imitación seda	Ordenanzas Tegucigalpa
3	Color gris oscuro / negro/ con rayitas diagonales blancas	Tela imitación seda	Ordenanzas SPS
3		Tela imitación seda	Ordenanzas La Ceiba
3		Tela imitación seda	Ordenanzas Choluteca
59	Sub Total		
474	Total		

LOTE No.7

**Novecientos cincuenta y cuatro (954) Monogramas de bandera nacional.
Novecientos veintiséis (926) monogramas logo de Seguridad.**



Bandera Nacional	Logo Seguridad BCH	Descripción	Dependencia	Descripción monograma Bandera Nacional	Descripción Logo Seguridad BCH
425	425	Uniforme diario	Seguridad TGU	Forma rectangular con los colores de la Bandera Nacional y sus cinco estrellas (ver imagen)	El monograma del logo de seguridad lleva la leyenda "Departamento de Seguridad, BCH" en color negro y la bandera de Honduras, en el centro de la bandera en la franja blanca, el mapa de Honduras en color dorado con cinco estrellas, los bordes del monograma en color dorado (Ver imagen).
210	210	Fatiga			
100	100	Uniforme diario	BCH San Pedro Sula		
28	28	Fatiga	BCH La Ceiba		
65	65	Uniforme diario			
15	15	Fatiga			
76	76	Uniforme diario	BCH Choluteca		
7	7	Fatiga	Transporte TGU		
28	0	Fatiga			
954	926				

LOTE No.8

Doscientos noventa (290) Fatigas



Cantidad	Color	Descripción	Dependencia
210		Camisa táctica de tela de algodón, construcción de triple costura, ventilación trasera vertical, fresca, botones cosidos debajo de la parte trasera, mangas con botón para sujetar.	Seguridad TGU
28			Seguridad y Transporte SPS
17			Seguridad La Ceiba

7	Azul oscuro	Bolsillos acolchados en el pecho con apertura superior asegurada con velcro, manga larga con botón de unión rápida para remangado, sobaquera reforzada.	Seguridad Choluteca
28			Transporte TGU
290		Total	
210	Negro	Pantalón táctico ranger, tipo bombero, con ligüero, 65% polyester y 35% algodón, bolsas de 6.5 onzas resistente a la decoloración, a los desgarros y arrugas, tejido con teflón (resistente al agua, doble capa en la zona de glúteos y rodillas, entrepierna reforzada, alta calidad de las cremalleras o zipper, fuelle entrepierna, cintura elástica, tiras de agarre de goma en la cintura, refuerzo en los bolsillos, trasero con cremallera, zipper, pretina para cinturones de hasta 1.75" de ancho).	Seguridad TGU
28			Seguridad y Transporte SPS
17			Seguridad La Ceiba
7			Seguridad Choluteca
28			Transporte TGU
290		Total	

LOTE No.9

• Ítem 9.1 Ciento setenta y cuatro (174) Overoles

Cantidad	Color	Especificaciones del artículo	Dependencia
4		Manga corta, combinación de polyester y algodón, con zíper, con bolsa profunda en la manga izquierda / deberá llevar bordado en color blanco, en la parte izquierda el texto "Departamento de Servicios Fiscales".	Servicios Fiscales
25		Manga corta, combinación de polyester y algodón, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, con dos bolsas al frente en la parte superior, dos bolsas en la cintura del pantalón, bordado en el lado superior izquierdo el nombre de cada sección.	Infraestructura y Servicios / Obras Civiles y Apoyo Logístico
75	Azul marino	Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "EMYTE" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).	Emisión y Tesorería

Handwritten signature and number 7

35		Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "Tesorería SPS" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).	SPS / Tesorería
15		Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "Sucursal La Ceiba" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).	BCH La Ceiba
20		Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "Sucursal Choluteca" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).	BCH Choluteca
174	Total		

Ítem 9.2 Doscientos tres (203) Gabachas

			
Cantidad	Color	Especificaciones del artículo	Dependencia
4	Azul marino	Tela combinación de polyester y algodón, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, manga corta, con Zipper, con bolsa profunda en la manga izquierda / deberá llevar bordado en color blanco, en la parte izquierda el texto "Departamento de Servicios Fiscales".	Servicios Fiscales
33		Manga corta, combinación de polyester y algodón, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, con dos bolsas al frente en la parte superior, dos bolsas en la cintura del pantalón, bordado en el lado superior izquierdo el nombre de cada sección.	Inyser / Sección Mantenimiento de la Infraestructura/ Sección Obras Civiles y Apoyo Logístico / Sección Transporte / Sección Administración Documental / Sección Artes Gráficas.
26			
14			
26			
23			
45			Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar. cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "EMYTE" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).



 8

2		Tela combinación de polyester y algodón, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, manga corta, con cuatro bolsas al frente, botones encubiertos.	Relaciones Institucionales
8		Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar. cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "Tesorería SPS" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).	BCH SPS
3		Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar. cierre de cremallera o zipper en la parte superior, bordado en color blanco en el lado superior izquierdo la palabra "Sucursal Choluteca" y lado derecho "nombre de la persona", bolsillo para lápices en manga izquierda, manga corta (sin bolsas).	BCH Choluteca
13	Kaki	Tela Premium o Singapur, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, bolsa al lado izquierdo a la altura del pecho, manga larga, zipper.	BCH La Ceiba
6	Blanco	Tela de algodón y polyester con porcentajes de combinación desde 55/45 hasta 35/65, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, abiertas con botones, con bolsillo en la parte superior izquierda, con nombre bordado / Logo BCH bordado, dos bolsillos en la parte inferior frontal.	Previsión Social
203	Total		

Ítem 9.3 Quince (15) Uniformes para enfermeras

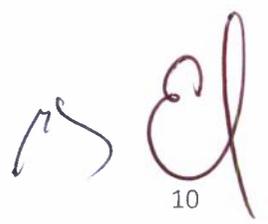


Cantidad	Color	Especificaciones del artículo	Dependencia
9	Azul	Camisas para enfermeras, tela de algodón y polyester con porcentajes de combinación desde 55/45 hasta 35/65, pudiendo incluir además tela expansiva hasta en un 5%, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, con dos bolsillos en la parte frontal inferior.	Previsión Social
6	Blanco		
15	Total		
15	Azul	Pantalones para enfermeras, tela de algodón y polyester con porcentajes de combinación desde 55/45 hasta 35/65, pudiendo incluir además tela expansiva hasta en un 5%, resistente, antiarrugas, que no decoloren al lavar, con pretina, bolsillo interno, zipper.	Previsión Social
15	Total		
Total			


 9

LOTE No.10			
• Noventa y cinco (95) Pantalones de mezclilla			
			
Cantidad	Color	Especificaciones del artículo	Dependencia
22	Azul marino	Tela denim o mezclilla, resistente, que no se decoloren al lavar, de corte recto (No acampanado) Textura suave.	INYSER / Sección Artes Gráficas
39			Inyser/ Mantenimiento
29			Inyser / Sección Obras Civiles
5			Bienes Nacionales/ABN
95	Total		

LOTE No.11			
• Veinticinco (25) Sweaters para hombre			
			
Cantidad	Color	Especificaciones del artículo	Dependencia
25	Negro	Tela de lana o sintética, que no se decolore al lavar, de corte recto con botones al frente, sin cuello, boca en V.	INYSER / Sección de Correspondencia


 10